19 de noviembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-242-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES CON APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2027"**

1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la nueva zona de aviación general hangar 19 vía Catam Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá D.C.

2. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co o en la nueva zona de aviación general hangar 19 vía Catam Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com De igual manera se informa que la CENAC DE AVIACION no cuenta con línea telefónica.

3. OBJETO: El objeto del proceso de contratación es la ""SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES CON APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2027"

4. El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($305.348.148,00)**, respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestan No 34626 de fecha 04 de noviembre de 2026 bajo el rubro A-02-02-02-008-004 REC 10 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN.

   Cabe resaltar que por tratarse de un proceso de vigencia futura cuenta con la autorización de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional numero 2-2026-072277 del 16 de octubre de 2026, por tal razón la distribución para la vigencia 2026 (apalancamiento) y 2027 será de la siguiente manera:



Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-072277
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 20:27

Mayor General (R)
JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Radicado de entrada 1-2026-107146
No. Expediente 1241/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos de Vigencia Futura Gastos de Funcionamiento.

Respetado MG (R) Mora:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. RS202610082348 76 del 8 de octubre de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: **1501-03** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO**

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente - Recurso	Valor en pesos
2027	Nación (10 -CSF)	407.223.774.000
2027	Nación (16 -SSF)	2.639.558.000
2028	Nación (10 -CSF)	3.491.679.000
2029	Nación (10 -CSF)	3.510.339.000
2030	Nación (10 -CSF)	1.763.402.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de julio de 2030, los servicios de alimentación, dotación e intendencia, combustibles, materiales y suministros, maquinaria y repuestos, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, seguros, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, educación y servicios funerarios, orientados al sostenimiento de las capacidades operacionales, logísticas, administrativas y tecnológicas del Ejército Nacional.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Hacienda

Continuación oficio autorización cupos de vigencias futuras MinDefensa- Ejército. Ref. 1-2026-107146

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la documentación remitida por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5826, 11726, 12026, 13626, 15126, 16726, 19426, 26526, 26726 y 29026 del 23 de enero, 27 de abril, 11, 12, 19 y 29 de mayo y 18 de junio de 2026, expedidos por los responsables del presupuesto del Ejército Nacional.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2027*", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Defensa y Policía 2027-2030, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 24,39% y 1,87% el monto de la apropiación del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con recurso 10 CSF y 16 SSF, respectivamente, del Ejército Nacional, para la vigencia 2027, con respecto a la base presupuestal 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2027.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, 618 de 2026 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: **Erika Tatiana Ayala Ardila** Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa
Aprobó **Mauricio Humberto Irregui García** Subdirector Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

PARA LA VIGENCIA 2026 (APALANCAMIENTO)

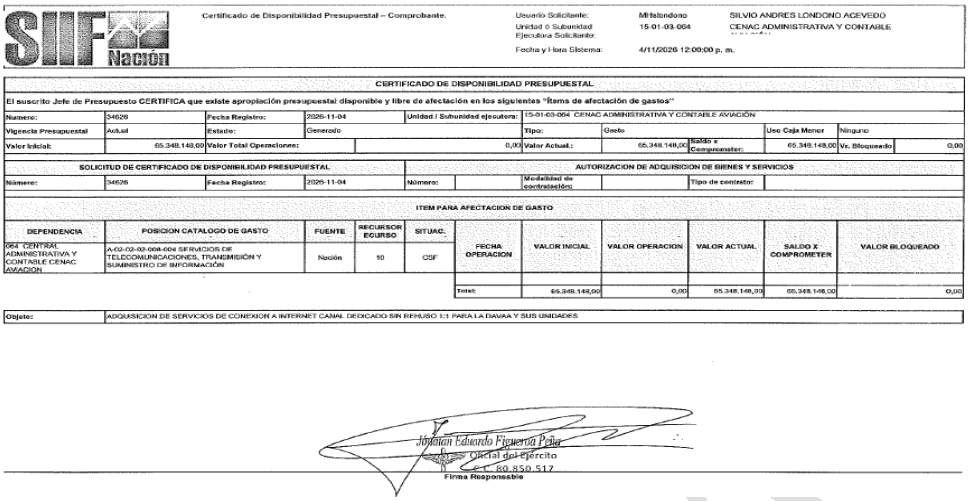
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DAVAA	$ 65.348.148,00

PARA LA VIGENCIA 2027

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-004	10 CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	DAVAA	$ 240.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP APALANCAMIENTO



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHolondono — SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-004 — CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 4/11/2026 12:09:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	34626	Fecha Registro:	2026-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	65.348.148,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	65.348.148,00	Saldo x Comprometer:	65.348.148,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	34626	Fecha Registro:	2026-11-04	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	65.348.148,00	0,00	65.348.148,00	65.348.148,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONEXION A INTERNET CANAL DEDICADO SIN RENUSO 1:1 PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES

Jonatan Eduardo Figueroa Peña
Oficial del ejército
C.C. 80.850.517
Firma Responsable

RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: A-02-02-02-008-004								
NOMBRE DE CUENTA: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRASMISIONES Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	47223	Plan Empresarial Starlink Prioridad Local 500gb	UNIDAD	0	30 PLANES EMPRESARIALES	81112100	2000093	N/A
2	47223	Plan Empresarial Starlink Prioridad Local 1tb	UNIDAD	0	20 PLANES EMPRESARIALES	81112100	2000093	N/A

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública"; por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE

81112100	Servicios De Internet, Específicamente A Servicios De Transmisión De Datos Y Acceso A Internet

2. MODALIDAD

Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada de Menor cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 de 2007:

"*Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
(…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

… Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …" (…)".

Que, concordante con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 reza:

"Articulo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos decondiciones.*

2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lohará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) díashábiles. (…)"*

3. El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el **10 de noviembre de 2026.**

4. La fecha límite y el lugar para presentar ofertas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-087-CENACAVIACION-2026, es el siguiente:

Las ofertas deben ser presentadas en la fecha establecida en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS.

5. Al presente proceso de contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

De conformidad con lo De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf)

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	X	SI	NO	NO	NO
	México	X	SI	NO	NO	NO
	Perú	X	SI	NO	NO	NO
Canadá		X	SI	NO	NO	NO
Chile		X	SI	NO	NO	SI
Corea		X	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		X	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		X	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		X	SI	NO	NO	NO
México		X	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	X	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	X	SI	SI	NO	SI
	Honduras	X	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		X	SI	NO	NO	NO
Israel		X	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		X	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		X	SI	NO	NO	SI

6. Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible a convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues se encuentra dentro del umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en $511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

7. Breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD.
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO ANTISOBORNO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES).
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
- VERIFICACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- GARANTÍA TÉCNICA.
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
- LEY 816 DE 2003.
- PONDERABLE TECNICO ADICIONAL (OPCIONAL).
- PUNTAJE MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
- INDICADORES FINANCIEROS.
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA.
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

Así mismo, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-242-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL PARA**

LA DAVAA Y SUS UNIDADES CON APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2027", podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

8. En el presente proceso no hay lugar a precalificación

9. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

CENAC AVIA



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/11/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	19/11/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	27/11/2026 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/11/2026 7:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/11/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	1/12/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/12/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/12/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	7/12/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	10/12/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	10/12/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	10/12/2026 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/12/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/12/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/12/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	22/12/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/12/2026 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/12/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

10. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-242-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL PARA LA DAVAA Y SUS UNIDADES CON APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2027",** en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembree de 2026.

Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: **PS. HASSAN DAVID DUVA SILVESTRE**
Asesor Jurídico CENAC AVIACIÓN

CENAC AVI